

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000170121

Bogotá, 22 de mayo de 2026

Señor:
NESTOR ALEXIS GIL
Carrera 50 B No. 100 A - 21, barrio Santa Cruz
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición - Información y Orientación SIM No. 1765089410 por Registro a la petición Solicitud de Restablecimiento de Derechos - SRD SIM No. 1765037467 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 22 de mayo de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765089410, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1765037467.

Al respecto le comunicamos que, actualmente el sistema refleja el proceso se encuentra en gestión. A continuación, se relaciona datos de contacto del punto de atención Centro Zonal Noroccidental para que pueda consultar sobre el estado de la solicitud):

Dirección: Calle 45 # 79 - 49 Barrio La América - Medellín, Antioquia, Horarios: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5.00 p.m.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del

www.icbf.gov.co



correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

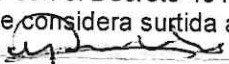
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo Prado / Revisó: Daniela Osorio

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co